

MÁSTER EN UNIÓN EUROPEA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0607/200 (30/08/2016)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0607/200 (14/12/2012)

Pág. 2

Pág. 8

FECHA: 30/08/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0607/2009

ID TÍTULO: 4311254

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Para evitar confusiones, en el cuadro donde se describe el número de créditos de las diferentes especialidades tiene que constar el número de créditos que debe cursar el estudiante y no el número de créditos que se ofertan.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS: Según oficio del Ministerio de fecha 21/06/16 este apartado ya se ha subsanado anteriormente aportando todos los datos solicitados y sin enlaces. 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN: Se modifican los valores números de baremación en los criterios de valoración de méritos. 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO: Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado indicando el perfil de acceso recomendado en este apartado. 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS: Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado haciendo una descripción detallada de todos recursos humanos administrativos, n° y categorías administrativas y laborales. 7.1 JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado eliminando todos enlaces de dicho documento. 8.1 ESTIMACIÓN DE RESULTADOS CON VALORES CUANTITATIVOS. Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado incluyendo dos valores más y la justificación de dichos valores. 8.2 PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS. Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado incluyendo más información actualizada y sin enlaces. 1.1 - Datos básicos de la descripción del título Se añade una nueva especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI " 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se incluye la justificación de la propuesta de la nueva especialidad en los apartados 2.1.4, 2.3.2 y 4. Se incluye la justificación de aumento de plazas en el apartado 2.2.1 5.1 - Se incluye en el plan de estudios la nueva especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI ". Se amplía la oferta de créditos optativos con una nueva asignatura denominada: La Función Pública de la Unión Europea/The civil service of the European Union, de 5 créditos . en la especialidad "MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS / INTEGRACIÓN EUROPEA MULTINIVEL Y DERECHOS FUNDAMENTALES " 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se aumenta en número de plazas de nuevo ingreso a un total de 80 (20 por especialidad) 6.1 - Profesorado En este apartado se adjunta un docente para la nueva asignatura "La Función Pública de la Unión Europea/The civil service of the European Union, de 5 créditos y caracter optativo. en la especialidad

"MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS / INTEGRACIÓN EUROPEA MULTINIVEL Y DERECHOS FUNDAMENTALES " También se adjuntan los nuevos docentes de la especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI ". 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se incluye en el plan de estudios la nueva especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI ". Se amplía la oferta de créditos optativos con una nueva asignatura denominada: La Función Pública de la Unión Europea/The civil service of the European Union, de 5 créditos en la especialidad "MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS / INTEGRACIÓN EUROPEA MULTINIVEL Y DERECHOS FUNDAMENTALES¿

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añade una nueva especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI"

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta en número de plazas de nuevo ingreso a un total de 80 (20 por especialidad)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la propuesta de la nueva especialidad en los apartados 2.1.4, 2.3.2 y 4. Se incluye la justificación de aumento de plazas en el apartado 2.2.1

4.1 - Sistemas de información previo

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO: Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado indicando el perfil de acceso recomendado en este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN: Se modifican los valores números de baremación en los criterios de valoración de méritos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye en el plan de estudios la nueva especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI ". Se amplía la oferta de créditos optativos con una nueva asignatura denominada: La Función Pública de la Unión Europea/The civil service of the European Union, de 5 créditos . en la especialidad "MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS / INTEGRACIÓN EUROPEA MULTINIVEL Y DERECHOS FUNDAMENTALES "

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye en el plan de estudios la nueva especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI ". Se amplía la oferta de créditos optativos con una nueva asignatura denominada: La Función Pública de la Unión Europea/The civil service of the European Union, de 5 créditos, en la especialidad "MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS / INTEGRACIÓN EUROPEA MULTINIVEL Y DERECHOS FUNDAMENTALES"

6.1 – Profesorado

En este apartado se adjunta un docente para la nueva asignatura "La Función Pública de la Unión Europea/The civil service of the European Union, de 5 créditos y caracter optativo. en la especialidad "MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS / INTEGRACIÓN EUROPEA MULTINIVEL Y DERECHOS FUNDAMENTALES " También se adjuntan los nuevos docentes de la especialidad en inglés "ESPECIALIDAD EN ECONOMY OF THE EUROPEAN UNION: CHALLENGES FOR THE 21ST CENTURY/ Economía de la Unión Europea: Retos para el Siglo XXI ".

6.2 - Otros recursos humanos

Este apartado ya se ha subsanado anteriormente aportando todos los datos solicitados y sin enlaces. 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS: Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado haciendo una descripción detallada de todos recursos humanos administrativos, nº y categorías administrativas y laborales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7.1 JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado eliminando todos enlaces de dicho

documento.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.1 ESTIMACIÓN DE RESULTADOS CON VALORES CUANTITATIVOS. Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado incluyendo dos valores más y la justificación de dichos valores.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

8.2 PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS. Según oficio del Ministerio de fecha 17/06/2016, se subsana este apartado incluyendo más información actualizada y sin enlaces.

Madrid, a 30/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke extending to the right.

Miguel Ángel Galindo

FECHA: 14/12/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0607/2009

ID TÍTULO: 4311254

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho (MADRID)• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Descripción general

Las tres modificaciones principales se refieren a: - Supresión del curso de nivelación. - Reestructuración del nº de créditos de las asignaturas. - Incorporación de la nueva especialidad en Derecho en inglés. Los apartados que han sido modificados son: - 1.1. Inclusión de la nueva especialidad en Inglés. - 1.2. Descripción de los créditos del título. - 1.3. Supresión de la Facultad de Políticas y Sociología. - 2.1. Justificación de la propuesta. - 3.3. Inclusión de nuevas competencias. - 4.2. Inclusión de los requisitos de los estudiantes que accedan a la especialidad en inglés. - 4.4. Nuevas normas de transferencia y reconocimiento de créditos. - 5.1. Nuevo plan de estudios. - 5.5. Asignaturas. - 6.1. Actualización de profesorado. - 7.1. Actualización de recursos materiales y servicios disponibles. - 10.1. Cronograma de implantación. - 10.2. Procedimiento de adaptación.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Se ha incluido la nueva especialidad en Derecho en inglés.

1.2 - Descripción de créditos en el título. El máster pasa a tener 30 CTS obligatorios, 20 CTS optativos y 10 CTS del Trabajo Fin de Máster.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. El máster sigue siendo interfacultativo, pero ya no se imparte en la Facultad de Políticas y Sociología.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se justifica la inclusión de la nueva especialidad en inglés, la eliminación del curso de nivelación y la organización y gestión del programa.

3.3 - Competencias específicas. Se incluyen nuevas competencias.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incorporan los requisitos de los estudiantes que accedan a la especialidad en inglés.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incluyen la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 26 octubre 2011

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se incluye el nuevo plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se han modificado las asignaturas del máster con la nueva carga docente y se han incluido asignaturas nuevas.

6.1 – Profesorado. Se actualiza y amplía el personal docente.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se actualizan los recursos materiales y servicios disponibles.

10.1 - Cronograma de implantación. Se establece un nuevo cronograma de implantación.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Se establece el procedimiento de adaptación del máster actual.

Madrid, a 14/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken